Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) Miembro de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH); Organización no gubernamental acreditada ante la Organización de las Naciones Unidas con Status II Consultivo y ante el Consejo de Europa, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), coalición por una Corte Penal Internacional (CCPI).

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) expresa su más enérgica condena y profunda preocupación ante la persistente y grave crisis humanitaria que se vive al interior de los centros penitenciarios del país, donde continúan registrándose fallecimientos de personas privadas de libertad capturadas en el marco del régimen de excepción.

De acuerdo con los registros y monitoreos de organizaciones humanitarias y de derechos humanos, durante los 56 meses de vigencia de esta medida se contabilizan **al menos 588 personas fallecidas bajo la tutela del Estado**, sin haber sido vencidas en juicio ni contar con una condena firme. Resulta especialmente alarmante que los informes documentan que la gran mayoría de las víctimas no poseía perfil delictivo ni vínculos comprobados con estructuras criminales, habiendo sido detenidas de manera arbitraria.

La CDHES denuncia que estos decesos no son hechos aislados, sino el resultado de un patrón sistemático de vulneraciones graves a la integridad personal y a la vida dentro del sistema carcelario, entre las que destacan:

►**Negación de atención médica oportuna:** Personas con enfermedades crónicas o que adquirieron padecimientos graves dentro de los recintos penitenciarios a quienes se les privó de medicamentos y traslados hospitalarios a tiempo.

►**Condiciones inhumanas de reclusión:** Hacinamiento extremo, insalubridad y falta de alimentación adecuada en los penales.

►**Tratos crueles, inhumanos y degradantes:** Múltiples casos en los que los cuerpos entregados a las familias presentaban signos visibles de violencia física y presuntas torturas, ocultados bajo actas de defunción genéricas como "edema pulmonar" o "causas naturales".

Recordamos al Estado salvadoreño que, al privar de libertad a una persona, asume una posición de garante absoluto sobre su vida e integridad física, conforme a la Constitución de la República y a los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Suspender garantías constitucionales mediante un régimen de excepción jamás autoriza la suspensión del derecho inviolable a la vida ni justifica la tortura.

Ante la gravedad de estos hechos, la **CDHES exige**:

1. **Al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a la Dirección General de Centros Penales (DGCP):** Transparentar de manera inmediata la cifra real de personas fallecidas y el estado de salud actual de la población privada de libertad, garantizando además el acceso inmediato de familiares y defensores legales.
2. **A la Fiscalía General de la República (FGR) y al Instituto de Medicina Legal (IML):** Realizar investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales sobre cada una de las muertes ocurridas en los centros penales, deduciendo responsabilidades penales contra los funcionarios y custodios responsables por acción u omisión.
3. **A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH):** Cumplir con su mandato constitucional de verificar las condiciones carcelarias y emitir pronunciamientos contundentes en defensa de las víctimas y sus familias.
4. **A la Asamblea Legislativa:** Derogar el régimen de excepción y restablecer plenamente las garantías procesales y el Estado de derecho en El Salvador.

La CDHES reitera su acompañamiento solidario a las familias que hoy lloran la pérdida irreparable de sus seres queridos y hace un llamado a la comunidad internacional, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a las relatorías de Naciones Unidas a mantener una vigilancia estricta sobre las graves violaciones a derechos humanos en El Salvador.

San Salvador, 25 de noviembre de 2026.